



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por Alliance Defending Freedom,
Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer,
Misión Mujer, Mujer para la Mujer, Observatorio
Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe
y Vida y Familia de Guadalajara, organizaciones no
gubernamentales reconocidas como entidades consultivas
por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Auténtico empoderamiento de la mujer y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Alliance es una asociación jurídica internacional sin fines de lucro formada por más de 2.400 abogados que se dedican a la protección de los derechos humanos fundamentales. La organización ha litigado en más de 500 casos ante foros nacionales e internacionales, incluidas las Cortes Supremas de los Estados Unidos de América, la Argentina, Honduras, México, el Perú y la India y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cuenta con acreditación plena ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea (la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Parlamento Europeo). La presente declaración ha sido aprobada por: Misión Mujer, Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer, Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, Mujer para la Mujer, Red Mujeres, Justicia y Paz A.C. y Vida y Familia de Guadalajara.

Instamos a los Estados Miembros a priorizar los derechos humanos inmutables de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo sostenible. Tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acogemos con beneplácito el tema prioritario como una oportunidad para hacer rendir cuentas a los Estados Miembros y a la sociedad civil por lo que realmente significa el empoderamiento de la mujer en el contexto de esta nueva agenda para el desarrollo. El empoderamiento de la mujer es un prerrequisito fundamental para el desarrollo duradero y tiene beneficios multiplicativos para toda la sociedad.

Encomiamos el papel que ha desempeñado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer durante los últimos 60 años para contribuir a avances importantes en el logro del empoderamiento de la mujer, pero hacemos observar con preocupación que la Comisión ha hecho cada vez más hincapié en cuestiones polémicas, en lugar de centrarse en un conocimiento holístico del empoderamiento de la mujer. Este enfoque reduccionista sobre lo que las mujeres necesitan pone de relieve cuestiones que no disfrutan de un apoyo consensuado y potencialmente pueden violar los valores culturales, religiosos y éticos de los Estados Miembros, además de sus leyes soberanas. Las agendas controvertidas tienen efectos nocivos sobre los procesos y dejan de lado el objetivo urgente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de mejorar las vidas de las mujeres de todo el mundo. Instamos a los Estados Miembros a que eviten promover referencias que provoquen divisiones en la negociación de las conclusiones convenidas y se concentren en los prerrequisitos esenciales y universalmente acordados para el empoderamiento de la mujer.

Antes que nada, las mujeres deben tener acceso a una buena nutrición, agua limpia y viviendas seguras. Además, las mujeres necesitan una educación y una atención sanitaria de alta calidad y accesible, además de una auténtica igualdad económica y política. Si no se cumplen estos requisitos básicos, el empoderamiento solo será un objetivo ilusorio. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 solo será posible si nos dedicamos exclusivamente a satisfacer todas estas necesidades fundamentales de todas las mujeres del mundo. Desearíamos destacar

algunos obstáculos importantes para el empoderamiento de la mujer, incluidos el problema persistente de la alta mortalidad materna y la atroz violación de los derechos humanos que supone el aborto en función del sexo del feto.

La mortalidad materna sigue siendo alarmantemente elevada en muchos países. Cada muerte de una madre es una tragedia. Es devastador para la familia de la mujer, en particular para sus hijos, y afecta a toda la comunidad social y económicamente. Es imperativo adquirir un compromiso universal para poner fin a las muertes maternas si queremos cumplir la meta 3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Casi todas las muertes maternas son evitables, particularmente si hay asistentes cualificados en el parto para gestionar las complicaciones y los medicamentos necesarios. Para mejorar la salud materna, las mujeres deben tener acceso a una atención médica de alta calidad. Este es un derecho humano fundamental que justifica nuestra atención urgente.

La alta tasa de fecundidad de las adolescentes en muchos países es un factor que contribuye de forma considerable a las muertes maternas. El inicio precoz de la actividad sexual es un serio problema que conlleva implicaciones devastadoras para la salud y debilita seriamente el bienestar de los jóvenes. La educación sobre el comportamiento sexual responsable junto con la orientación parental, además de la orientación de los líderes comunitarios y religiosos, es de vital importancia. Además, los gobiernos deben introducir medidas para reducir el recurso al aborto, de acuerdo con el párrafo 8.25 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Los gobiernos deberían centrar sus esfuerzos en reducir las causas fundamentales que conducen a las mujeres a recurrir al aborto, como la pobreza, la violencia doméstica, el inicio precoz de la actividad sexual y la falta de educación y de empleo. Las medidas para reducir el aborto requieren mejorar el acceso a la educación, que empodera directamente a las mujeres, facilita una adopción de decisiones saludable y, finalmente, conduce al desarrollo socioeconómico.

Instamos a los gobiernos a oponerse a los llamamientos para liberalizar las leyes que protegen la vida bajo el pretexto de que el aborto “sin riesgo” mejorará la salud de las madres. Un aborto siempre tiene complicaciones porque pone fin a la vida de un niño nonato y es malo para la madre debido a la pérdida de su hijo. Los defensores del aborto defienden que eliminar las restricciones al aborto reduce la tasa de abortos y mejora la salud materna; no obstante, un estudio importante publicado por el *British Medical Journal* en 2015 ha concluido que las leyes sobre el aborto “menos permisivas” comportan “tasas de mortalidad materna significativamente más bajas”. Aunque el estudio explica esas diferencias teniendo en cuenta otros factores independientes, en lugar de la propia legislación sobre el aborto, concluye que “estadísticamente no se observan efectos independientes en relación con la legislación, las enmiendas constitucionales o similares relativos al aborto”. El estudio demuestra que, para mejorar la salud materna, no debe legalizarse el aborto. De acuerdo con la legislación internacional, los gobiernos tienen la prerrogativa de salvaguardar las leyes que protegen la vida humana y, por lo tanto, la obligación de centrarse en mejorar la salud materna.

Debe aceptarse que las mujeres solo podrán participar del disfrute de sus derechos si primero se les da la oportunidad de venir a este mundo. El aborto en función del sexo del feto es el paradigma de la violencia contra la mujer y hay pruebas de que esta práctica discriminatoria ocurre en todo el mundo. En diversos países donde se ha legalizado el aborto, la práctica de la selección prenatal del sexo ha dado lugar a un desequilibrio sin precedentes en la historia en cuanto a la relación hombre/mujer. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros reunidos en el 60º período de sesiones de la Comisión para que procuren conocer en mayor medida y poner fin al problema de los abortos en función del sexo del feto.

De acuerdo con las estimaciones de las Naciones Unidas, cientos de millones de mujeres y niñas no figuran en los registros demográficos de algunos países. La destrucción selectiva de las niñas de forma tan masiva promulga la noción de que los hombres son más valiosos que las mujeres. Las evidencias prueban que los niveles epidémicos de abortos en función del sexo del feto pueden dar lugar a un aumento de la violencia, especialmente contra las mujeres. En las zonas que se caracterizan por una relación entre los sexos sesgada de forma artificial, la trata de personas con fines de explotación sexual es anormalmente elevada. Las mujeres de estas regiones se enfrentan a más abusos físicos y están sometidas a más control. Algunos investigadores han argumentado que una relación desproporcionada de hombres y mujeres desempeña un papel crucial en el aumento de la violencia en la sociedad en general. De hecho, en los últimos decenios, a medida que ha aumentado la relación entre nacimientos de niños con respecto a los nacimientos de niñas en algunas comunidades, la tasa de delincuencia casi se ha duplicado.

La práctica del aborto en función del sexo del feto tiene consecuencias políticas y económicas muy preocupantes. Cuando en la sociedad hay menos mujeres, hay también necesariamente menos voces femeninas que contribuyen al debate político. La relación sesgada de forma artificial entre los sexos puede contribuir al empeoramiento económico a largo plazo, dado que hay muchos países que se enfrentan a descensos preocupantes en las tasas de natalidad, una tendencia que da lugar al envejecimiento de la población y a la disminución de la fuerza de trabajo. Pedimos a los Estados Miembros que trabajen con las familias, los educadores y quienes ocupan cargos con influencia cultural en el desarrollo de iniciativas destinadas a estudiar y modificar la preferencia por los hijos varones. En segundo lugar, y quizás todavía más importante, instamos a los Estados Miembros a aprobar leyes que protejan el derecho fundamental de los nonatos a la vida. La idea del aborto como una solución para el desarrollo es contraria al bienestar global de las mujeres y al auténtico desarrollo sostenible.

Celebramos los avances realizados durante los últimos 60 años para garantizar los derechos de las mujeres y esperamos acelerar los progresos a través de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Instamos a los Estados Miembros reunidos en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que se concentren en combatir los innumerables obstáculos al empoderamiento de la mujer centrándose especialmente en poner fin a las muertes maternas y al aborto en función del sexo del feto. No podemos cumplir con los objetivos ambiciosos indicados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin garantizar los derechos más fundamentales de las mujeres.